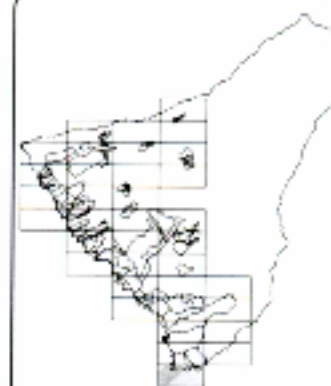
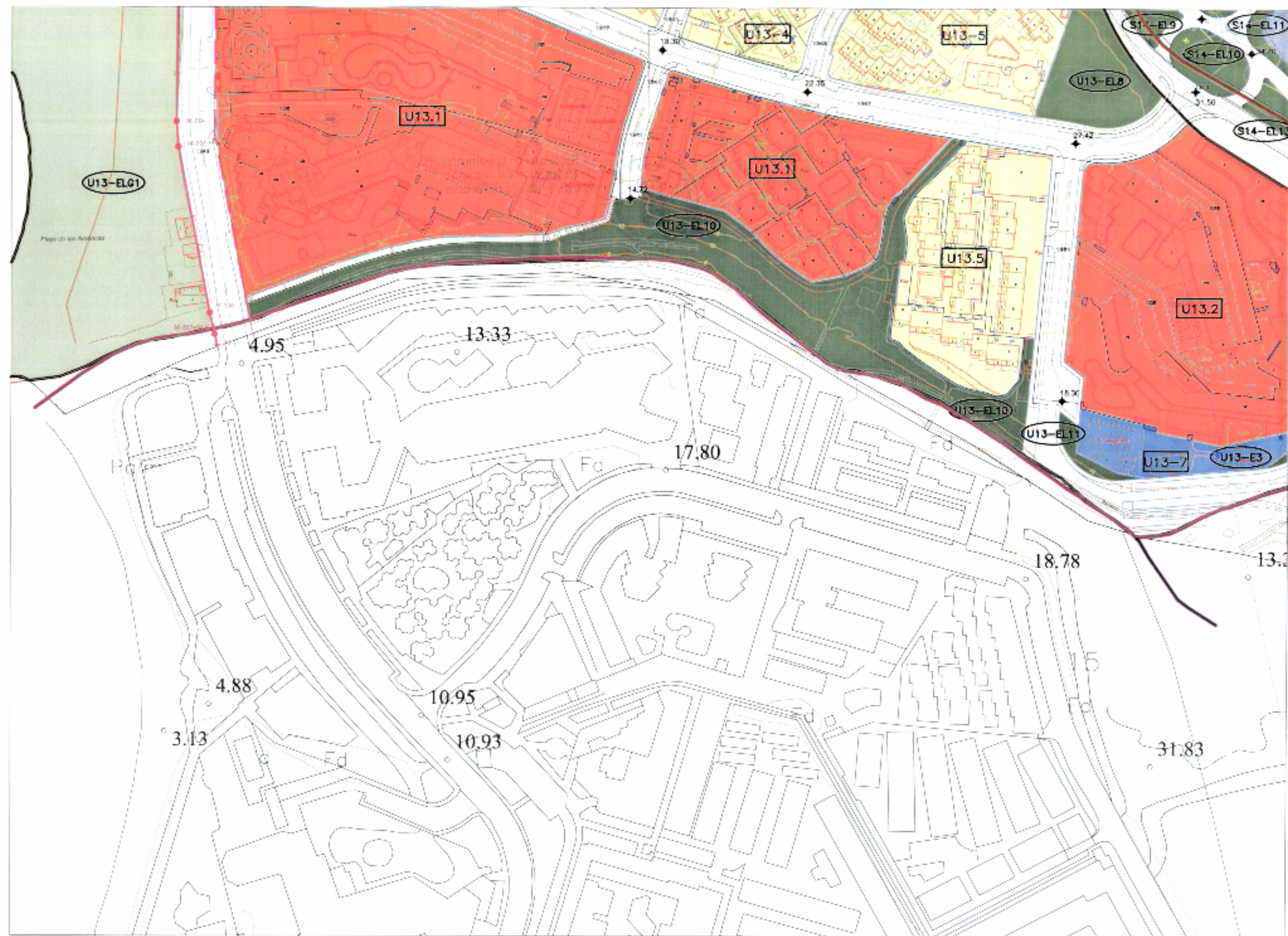




1	2	3
4	5	6

5455-2

- Línea común pólitos marítimo-terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de ribera de mar.
- Línea de deslinde.

Los usos en la zona de servidumbre de protección de la costa, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Los obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a la ordenación en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de puentes marítimos preferentemente paralelos fuera de la línea de mar y la instalación fuera de las primeras 20m de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE **DOCUMENTO REFUNDIDO**

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION

ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
SOLPLAN S.A.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO ERO-13-01

USOS
PORMENORIZADOS
DEL SUELO

5455-2

NUMERO ERO-08-08

129

ESCALA: 1:2000

FECHA: 03.10.2005

ESTUDIO JALVO S.L.

SUELO RESIDENCIAL



SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

PARKES URBANOS

SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

ESPACIO LIBRE PRIVADO

SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS

DOTACIONALES

GENERALES

LOCALES

EQUIPAMIENTOS

GENERALES

LOCALES

DELIMITACION DE SUELO URBANO

ALINEACION OFICIAL

ALINEACION INTERIOR

BARRANCO PUBLICO

BARRANCO NO CATALOGADO

BARRANCO DESVIADO

BARRANCO DESAPARECIDO

BARRANCO EN ESTUDIO

U-24

10

11

12

13

14

15

16

TIPO DE ORDENANZA

NUMERO DE PARCELA

RED VARIA

PARCELAS EN LAS QUE SE DERE PROPONER DESVIO DE CAUCE

LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION

CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION

DE CARRETERAS DE CANARIAS